FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud de Río Negro y el Ministerio de Salud de la Nación celebraron un acuerdo, a requerimiento del organismo nacional, para la provisión de medicamentos antituberculosos por parte de nuestra provincia. Así, quedó plasmado en la carta de intención suscripta por los titulares de ambos organismos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de acordar acciones conjuntas para la provisión de medicamentos antituberculosos que se producen actualmente en el laboratorio PROZOME de nuestra provincia.

El acuerdo resulta de gran trascendencia para nuestra provincia. Por un lado, porque permitirá que el laboratorio PROZOME tenga un posicionamiento a nivel nacional, y por otro, porque contribuirá al mejoramiento de la salud en todo el país, en tanto será proveedor del programa nacional de control de la Tuberculosis.

De acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Salud de nuestra provincia, mediante este acuerdo el laboratorio estatal PROZOME será proveedor del programa nacional de control de la Tuberculosis. La distribución de medicamentos comenzará el próximo año y se estima que se elaborarán unas 8.000.000 de dosis, sin descuidar la producción habitual para cubrir las necesidades provinciales.

En Argentina fallecen 600 personas por tuberculosis (TBC), según el Informe de Estados Vitales de Nación en su última edición.

La tuberculosis (TBC) es una enfermedad infectocontagiosa, considerada en la actualidad entre las enfermedades emergentes, producida por el bacilo de Koch y fuertemente ligada a las condiciones sociales y económicas de la población. Si bien la introducción de la vacuna en el calendario obligatorio incidió fuertemente en la disminución de la misma en el mundo, como también la aparición de antibióticos cada vez más efectivos para combatirla, en la actualidad los sistemas sanitarios se enfrentan a un nuevo gran desafío: impedir la aparición de nuevos casos, resolver la resistencia a los tratamientos y a los antibióticos disponibles en el mercado y, fundamentalmente, comprometerse a implementar sólidas políticas sanitarios y públicas tendientes a un abordaje multisectorial y con recursos en todos los niveles de la atención sanitaria.

A propósito de esto, en el último encuentro mundial de autoridades sanitarias de los países miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se

elaboró un informe alertando sobre la situación mundial de la TBC, del cual la Argentina no escapa.

Allí se alerta sobre la insuficiencia de las medidas e inversiones encaminadas para ponerle fin a la epidemia de tuberculosis:

> "13 DE OCTUBRE DE 2016 -GINEBRA/WASHINGTON- Según se deduce de los nuevos datos publicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su Informe mundial sobre la tuberculosis 2016, los países necesitan agilizar los esfuerzos para prevenir, detectar y tratar la enfermedad si desean cumplir con las metas mundiales establecidas.
>
> En la Asamblea Mundial de la Salud y en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible, los gobiernos han acordado las metas que es preciso alcanzar para poner fin a la epidemia de tuberculosis. Se ha fijado, para 2030, una reducción del 90% en la mortalidad por tuberculosis y del 80% en los casos de la enfermedad con respecto a los niveles de 2015.
>
> El informe mundial sobre la tuberculosis 2016 pone de manifiesto las grandes desigualdades entre los países en lo relativo al acceso de las personas que padecen tuberculosis, a intervenciones diagnósticas y terapéuticas disponibles que pueden acelerar la disminución de la prevalencia de la enfermedad en el mundo. Además, se señala también la necesidad de lograr un compromiso político firme y de aumentar la financiación.
>
> Se estima que en 2015 fallecieron 1,8 millones de personas a causa de la tuberculosis, de los cuales 0,4 millones también estaban infectados por el VIH. Aunque la mortalidad por tuberculosis se redujo en un 22% entre 2000 y 2015, esta enfermedad fue una de las 10 causas principales de mortalidad en el mundo en 2015 y causó más defunciones que la infección por el VIH".

Merece destacarse que la producción pública de medicamentos en Río Negro, desde el año 2004 es una política pública fuertemente ligada al desarrollo estratégico de la provincia. El Laboratorio Productor de Medicamentos, PROZOME, fue creado por ley provincial nº 2530 el 14 de octubre de 1992. El proyecto comenzó a delinearse en 1988 en una reducida dependencia del Hospital Zatti, elaborando una acotada lista de medicamentos destinados al primer nivel de atención. Posteriormente, se trasladó a un edificio en construcción en el barrio IPPV de Viedma. En el año 1991, con el edificio refaccionado se inauguró la primera planta

productora de medicamentos. La filosofía que rige y es razón de ser de este programa, se basa en el precepto que el medicamento es un bien social básico y fundamental, y no una mera mercancía.

Es relevante, también, la participación del laboratorio PROZOME en los distintos programas de salud a lo largo de los años, entre ellos el programa de tuberculosis, diabetes, hidatidosis, Chagas, ya sea redosificando y/o produciendo medicamentos que en nuestro país han sido declarados huérfanos (Beznidasol, presentación pediátrica), ya que en el mercado nacional no cuentan con formas comerciales y en la provincia ha permitido no discontinuar tratamientos de personas bajo estos programas. Oportunamente, se brindó apoyo a provincias vecinas, entre ellas, Neuquén y Chubut, sin que ello resintiera el stock provincial.

En junio de 2011 se sancionó en el Congreso de la nación la ley 26688, que "declara de interés nacional la investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas y productos médicos".

Por ello:

Autores: Marta Milesi Silvana Larralde y Elbi Cides.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, su beneplácito ante la firma de la carta de intención por parte del Ministerio de Salud de Río Negro y el Ministerio de Salud de la Nación, con el fin de que el laboratorio Productor de Medicamentos PROZOME sea proveedor de medicamentos del programa nacional de control de la Tuberculosis.

Artículo 2°.- De forma.